



Corpoguajira

RESOLUCIÓN 01319 DE 2016

(17 JUN 2016)

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES DE LA GUAJIRA PARA EL PERÍODO 2017 – 2029

El Director General de La Corporación Autónoma Regional de la Guajira (CORPOGUAJIRA), en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en el especial las establecidas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2667 de 2012, 3930 de 2010 y las Resoluciones 1433 de 2004 y 2145 de 2005 del MAVDT.

CONSIDERANDO

Que el artículo 42 de la Ley 99 de 1993 establece “La utilización directa o indirecta de la atmósfera, el agua y el suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicios, sean o no lucrativas, se sujetarán al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas.”

Que el Decreto 3100 del 30 de Octubre de 2003, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, derogado por el decreto 2667 de 2012, reglamentó el mecanismo de aplicación de las tasas retributivas por vertimientos a los cuerpos de agua, armonizando éste instrumento económico con los procesos de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas del país.

Que las normas indicadas establecen disposiciones para el control de la contaminación puntual generada por las Empresas Operadoras de Servicios Públicos, en especial las relacionadas con los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, los cuales se reglamentaron a través de la Resolución 1433 de Diciembre 13 de 2003.

Que con la expedición del decreto 3930 de 2010, los usuarios industriales deben diseñar o actualizar sus PLANES DE CUMPLIMIENTO para la minimización y manejo adecuado de las descargas líquidas puntuales.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1433 de 2003, los PSMV y LOS PLANES DE CUMPLIMIENTO de las industrias deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad que defina la autoridad ambiental para la corriente, tramo o cuerpo de agua.

Que corresponde a las autoridades ambientales, la tarea de establecer los objetivos de calidad como uno de los requisitos previos al proceso de concertación de metas de reducción de cargas contaminantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 3100 de 2003.

Que en cumplimiento del Artículo 11 del Decreto 2667 de 2012, CORPOGUAJIRA ha realizado las siguientes actividades:

- Documentación del estado del cuerpo de agua o tramo del mismo en términos de calidad y cantidad
- Identificación de usuarios que realizan vertimientos en cada cuerpo de agua.
- Identificación de los usuarios que tienen o no Plan de Saneamiento y manejo de Vertimientos (PSMV), permiso de vertimiento (PV), plan de reconversión a tecnología limpia en gestión de vertimientos (PRTLGV), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3930 de 2010.
- Calculo de la línea base como total de carga contaminantes de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) y Sólidos Suspensos Totales (SST), vertidas a los cuerpos de agua o ramo de los mismos durante un año.



Corpoguajira

RESOLUCIÓN 01319 DE 2016

(17 JUN 2016)

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES DE LA GUAJIRA PARA EL PERÍODO 2017 – 2029

- La formulación de un nuevo marco de criterios y objetivos de calidad de los cuerpos de agua o tramos de los mismos.

Que CORPOGUAJIRA, ha desarrollado las tareas definidas en la Guía Metodológica (MESOCA), presentada por el MAVDT, para el establecimiento de los objetivos de calidad para los cuerpos de agua de acuerdo a su uso, con base en las evaluaciones de calidad cualitativas y cuantitativas del recurso disponibles, las cuales se han actualizado al año 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase la Tabla 1 de esta resolución como los criterios y los objetivos de calidad a corto, mediano y largo plazo para el periodo 2017 – 2029.

Tabla 1. CRITERIOS Y OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LOS CUERPOS DE AGUA

Parámetro	Unidad	Consumo humano y doméstico	Preservación de flora y fauna	Agrícola	Recreativo Primario	Industrial	Receptor y transporte de aguas tratadas
		SIGLA	CHD	PFF	AGP	CP	INDUST
DB05	mg/L	<15	<8	<20	<15	<50	<70
DQO	mg/L	<20	<10	<30	<30	<100	<150
pH	U de pH	6,5 a 8,5	6,5 a 8,5	4,0 a 9,0	6,5 a 8,5	6,5 a 8,5	6,5 a 8,5
Oxígeno Disuelto	mg/L	>5	>5	>4	>5	>4	>4
Conductividad	µS/cm	-	<50	<50	<50	<120	<150
Turbiedad	UNT	<10	-	-	-	-	-
Color	Pt –Co	<20	-	-	<75	-	<150
Coliformes totales	NMP/100ml	<1.000	-	<5000	<1000	<5000	-
Coliformes fecales	NMP/100ml	<400	-	<2000	<200	-	-
Nitratos	mg/L	<10	<10	<15	<30	<30	<100
Nitritos	mg/L	<1	<0,1	<0,15	<0,3	<0,3	<1
Fosfatos	mg/L	<0,5	<0,5	<1	<0,5	<1	<5
Sulfatos	mg/L	<400	-	-	-	-	<500
Grasas y aceites	mg/L	No visible	<20	<20	No visible	<50	<75
Sólidos Suspensidos Totales	mg/L	<50	<15	<20	<50	<200	<200
Olor	Olor	Aceptable	-	-	Aceptable	-	-
Sustancias tóxicas	STOX	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes
Sustancias activas al azul de Metileno (SAAM)	mg/L	<0,5	-	-	<0,5	-	<4

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese la Tabla 2 de esta resolución, como matriz de zonificación ambiental de cuencas, subcuenca, microcuenca y tramos, clasificación y usos actuales y futuros de los cuerpos de agua, como resultado de los procesos de ordenamiento del recurso hídrico en los casos en los cuales éstos han sido desarrollados, o por zonificación temporal mientras se adelanta el respectivo PORH en jurisdicción de CORPOGUAJIRA para aplicar los criterios y objetivos establecidos en el Artículo Primero de esta resolución.



Corpoguajira
RESOLUCIÓN 01319 DE 2016

(17 JUN 2016)

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES DE LA GUAJIRA PARA EL PERÍODO 2017 – 2029

Tabla 2. MATRIZ ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DE CUENCAS, SUBCUENCAS, RIOS Y TRAMOS

Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA									Articulación con el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH	
Cuenca	Río	Tramo - Afluente		Uso actual	Clase (Clasificación hoy)	Uso Priorizado			El tramo TIENE PORH?	Destinación del tramo en el PORH
		No	Descripción			A corto plazo (2 años)	Mediano plazo (5 años)	Largo plazo (12 años)		
RÍO CAMARONES	Camarones	T1	Nacimiento - Arroyo Bajero	CHD	I	CHD	CHD	CHD	SI	El PORH ha planificado el tramo para el Consumo humano y doméstico. Resolución 01078 de 2012
		T2	Arroyo Bajero 500m antes de llegar a la ciénaga (Santuario de Fauna y Flora los Flamencos Rosados)	AGP	I	AGP	AGP	AGP	SI	Seguir destinando para uso agrícola pero con mejores niveles de calidad (Sube el OD a 4,0 mg/L). Este uso ha sido definido como potencial predominante en el PORH.
		T3	Ciénaga (Santuario de Fauna y Flora los Flamencos Rosados)	AGP	I	AGP	AGP	CP	SI	Recreación mediante contacto primario, Preservación de Flora y Fauna
RÍO PALOMINO	Palomino	T1	Bajo el puente Corregimiento de Palomino	AGP	II	AGP	AGP	AGP	NO	
RÍO TAPIAS	Cauce principal Tapias	T1	Antes de la captación acueducto de Riohacha	CHD	I	CHD	CHD	CHD	NO	
		T2	Puente Bomba	AGP	II	AGP	AGP	AGP	NO	
		T3	500m antes de la desembocadura (La Enea)	AGP	II	AGP	AGP	AGP	NO	
RÍO CARRAIPÍA	Cauce principal Carraipía	T1	Aguas arriba captación acueducto de Maicao	CHD	I	CHD	CHD	CHD	SI	Consumo humano y doméstico. Resolución 01077 de 2012
		T2	Puente Majayura Corregimiento de Carraipía	AGP	II	AGP	AGP	AGP	SI	Agrícola, Pecuario
		T3	Puente Paraguachón en corregimiento Paraguachón	CP	II	CP	CP	AGP	SI	Agrícola, Pecuario



Corpoguajira

RESOLUCIÓN 01319 DE 2016

(17 JUN 2016)

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES DE LA GUAJIRA PARA EL PERÍODO 2017 – 2029

Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA									Articulación con el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH	
Cuenca	Río	Tramo - Afluente		Uso actual	Clase (Clasificación hoy)	Uso Priorizado			El tramo TIENE PORH?	Destinación del tramo en el PORH
		No	Descripción			A corto plazo (2 años)	Mediano plazo (5 años)	Largo plazo (12 años)		
RÍO RANCHERIA	Cauce principal Ranchería	T1	Bocatoma Acueducto Regional (PORCH)	CHD	I	CHD	CHD	CHD	SI	Consumo humano y doméstico. Resolución 01057 de 2012.
		T2	Balneario Puente el Silencio (PORCH)	CP	II	CP	CP	AGP	SI	Agropecuario
		T3	500m después de la descarga de Laguna de Oxidación de Barrancas (PORCH)	AGP	II	AGP	AGP	CP	SI	Recreación mediante contacto primario
		T4	500m después de la descarga de Laguna de Oxidación de Oreganal (PORCH)	AGP	II	AGP	AGP	AGP	SI	Agrícola, Pecuario, Asimilación de contaminantes
		T5	500m después de la descarga de la PTAR de Albania (PORCH)	AGP	II	AGP	AGP	INDUST	SI	Industrial y agropecuario
		T6	500m después de la descarga de Laguna de Oxidación de Aremasahin (PORCH)	AGP	II	AGP	AGP	AGP	SI	Agrícola, Pecuario, Preservación de Flora y Fauna
		T7	Antes de Desembocar al Mar Caribe, bajo puente El Riito. (PORCH)	AGP	II	AGP	AGP	CP	SI	Recreación mediante contacto Primario, Asimilación de contaminantes, Preservación de Flora y Fauna, Pecuario
	Subcuenca	T8	Acequia la Sorpresa	AGP	II	AGP	AGP	CP	SI	Recreación mediante contacto primario
		T9	Arroyo la Quebrada, 500m después del vertimiento de la laguna de oxidación de Fonseca	AGP	II	AGP	AGP	AGP	SI	Agrícola, Dilución y asimilación de contaminante, Pecuario
		T10	Arroyo el Pozo	PFF	II	PFF	PFF	AGP	SI	Agrícola, Pecuario, Preservación de Flora y Fauna
		T11	Arroyo Tabaco - Cerrejón	ASIMIL	II	ASIMIL	ASIMIL	INDUST	SI	Industrial
		T12	Arroyo Bruno	ASIMIL	II	ASIMIL	ASIMIL	INDUST	SI	Industrial
		T13	Quebrada Moreno	AGP	II	AGP	AGP	CP	SI	Recreación mediante contacto Primario, Asimilación de contaminantes, Preservación de Flora y Fauna, Pecuario



RESOLUCIÓN - 01319 DE 2016

(17 JUN 2016)

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES DE LA GUAJIRA PARA EL PERÍODO 2017 – 2029

Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA								Articulación con el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH				
Cuenca	Río	Tramo - Afluente		Uso actual	Clase (Clasificación hoy)	Uso Priorizado			El tramo TIENE PORH?		Destinación del tramo en el PORH	
		No	Descripción			A corto plazo (2 años)	Mediano plazo (5 años)	Largo plazo (12 años)	Uso Principal	Uso Principal	Uso Principal	
RÍO ALTO CESAR	Cauce principal Cesar	T1	Aguas arriba bocatoma del Municipio de San juan del Cesar	CHD	I	CHD	CHD	CHD	CHD	SI		Agua para consumo humano y doméstico, Agrícola, Recreación mediante contacto primario. Resolución 1615 de 2013.
		T2	Río Cesar, Límite entre la Guajira y el cesar	AGP	II	AGP	AGP	PFF	AGP	SI		Preservación de Flora y Fauna, Pecuario, asimilación de contaminantes
	Río Molino	T3	Aguas arriba Captación Acueducto de el Molino	CHD	I	CHD	CHD	CHD	CHD	SI		Agua para consumo humano y doméstico, Agrícola, Recreación mediante contacto primario
		T4	500m aguas abajo del vertimiento de laguna de oxidación del Molino	AGP	II	AGP	AGP	AGP	AGP	SI		Agrícola, Recreación mediante contacto primario
		T5	Antes de desembocar al río Cesar	AGP	II	AGP	AGP	AGP	AGP	SI		Agrícola, Recreación mediante contacto primario
	Río Villanueva	T6	Aguas arriba captación Acueducto de Villanueva	CHD	I	CHD	CHD	CHD	CHD	SI		Agua para consumo humano y doméstico, Agrícola, Recreación mediante contacto primario
		T7	500m aguas abajo del vertimiento de la laguna de oxidación de Villanueva	ASIMIL	II	ASIMIL	ASIMIL	ASIMIL	AGP	SI		Agrícola, Recreación mediante contacto primario
		T8	Antes de desembocar al río Cesar	AGP	II	AGP	AGP	AGP	AGP	SI		Agrícola, Recreación mediante contacto primario
	Río Mocho	T9	Aguas arriba captación Acueducto de Urumita	CHD	I	CHD	CHD	CHD	CHD	SI		Agua para consumo humano y doméstico, Agrícola, Recreación mediante contacto primario
		T10	500m aguas abajo del vertimiento de la laguna de oxidación de Urumita	ASIMIL	II	ASIMIL	ASIMIL	ASIMIL	AGP	SI		Agrícola, Recreación mediante contacto primario
		T11	Antes de desembocar al río Cesar	AGP	II	AGP	AGP	AGP	AGP	SI		Agrícola, Recreación mediante contacto primario



Corpoguajira

RESOLUCIÓN 01319 DE 2016

(17 JUN 2016)

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES DE LA GUAJIRA PARA EL PERÍODO 2017 – 2029

Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA									Articulación con el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH		
Cuenca	Río	Tramo - Afluente		Uso actual	Clase (Clasificación hoy)	Uso Priorizado			El tramo TIENE PORH?		Destinación del tramo en el PORH
		No	Descripción			A corto plazo (2 años)	Mediano plazo (5 años)	Largo plazo (12 años)	Uso Principal	Uso Principal	
RÍO JEREZ	Arroyo la Jagua	T12	Río Marquezote, aguas arriba captación acueducto	CHD	I	CHD	CHD	CHD	CHD	SI	Agua para consumo humano y doméstico, Agrícola, Recreación mediante contacto primario
		T13	500m aguas abajo del vertimiento de la laguna de oxidación	ASIMIL	II	ASIMIL	ASIMIL	AGP	AGP	SI	Agrícola, Recreación mediante contacto primario
		T14	Antes de desembocar al río Cesar	AGP	II	AGP	AGP	AGP	AGP	SI	Agrícola, Recreación mediante contacto primario
RÍO CAÑAS	Cauce principal Cañas	T1	Aguas arriba de la bocatoma del acueducto de Dibulla	CHD	I	CHD	CHD	CHD	CHD	NO	
		T2	Paso 4 Veredas	CP	II	CP	CP	CP	CP	NO	
		T3	Antes de la desembocadura al Mar Caribe.	CP	II	CP	CP	CP	CP	NO	
RÍO ANCHO	Cauce principal Río Ancho	T1	Aguas arriba de la bocatoma del acueducto del corregimiento de Mingueo	CHD	I	CHD	CHD	CHD	CHD	NO	
		T2	Puente vía nacional	CP	II	CP	CP	CP	CP	NO	
		T3	Antes de la desembocadura en el Mar Caribe.	CP	II	CP	CP	CP	CP	NO	
MAR CARIBE	Tramo Manaure	T1	Agua arriba captación del Corregimiento Río Ancho	CHD	I	CHD	CHD	CHD	CHD	NO	
		T2	Frente a la Población del Pájaro - Manaure	CP	II	CP	CP	CP	CP	NO	
		T3	Frente a estación Ballenas	CP	II	CP	CP	CP	CP	NO	
		T4	Frente al Muelle Riohacha.	CP	II	CP	CP	CP	CP	NO	
		T5	Frente al Hotel Arimaca	CP	II	CP	CP	CP	CP	NO	
			Frente al Vertimiento de las aguas Residuales de Riohacha	CP	II	CP	CP	CP	CP	NO	



Corpoguajira

RESOLUCIÓN 01319 DE 2016

(17 JUN 2016)

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES DE LA GUAJIRA PARA EL PERÍODO 2017 – 2029

Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA								Articulación con el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH			
Matriz de zonificación, localización y clasificación de usos, cuencas, ríos y tramos											
Cuenca	Río	Tramo - Afluente		Uso actual	Clase (Clasificación hoy)	Uso Priorizado			El tramo TIENE PORH?		Destinación del tramo en el PORH
		No	Descripción			Uso Principal	Uso Principal	Uso Principal	SI	NO	
	Tramo Término Guajira	T6	Frente al Vertimiento de las aguas residuales industriales de Gecelca	CP	II	CP	CP	CP		NO	
	Tramo La Punta	T7	Laguna Mamavita	PFF	II	PFF	PFF	PFF		NO	
CONVENCIOS	Asignación	Significado									
	CLASE I	Cuerpo de agua o tramo que no admite descargas líquidas puntuales									
	CLASE II	Cuerpo de agua o tramo que admite descargas líquidas puntuales previamente tratadas y que cumpla con la Resolución 0631 de 2015									
	CHD	Consumo Humano y Doméstico									
	AGP	Agropecuario									
	PFF	Protección de Flora y Fauna									
	CP	Contacto Primario									
	ASIMIL	Asimilación									
	CP	Contacto Primario									
	INDUST	Industrial									
	COLOR GRIS	Indica cambio en usos y/o en los criterios de calidad con respecto al uso actual o a los objetivos de calidad anteriores									

PARÁGRAFO: Para los cuerpos de agua o tramos de corrientes superficiales, que permanecen secos la mayor parte del año y reciban descargas de aguas residuales y a los cuales no se les fijó objetivos de calidad en la presente providencia, se les aplicarán las metas propuestas y aprobadas en los respectivos Permisos de Vertimientos o Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, como objetivos de calidad.

ARTÍCULO TERCERO: Córrese traslado a la Subdirección de Gestión Ambiental, Subdirección de Autoridad Ambiental, Secretaría General y Grupo Laboratorio Ambiental, para su conocimiento y aplicación.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2017.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Riohacha a los,

17 JUN 2016

SAMUEL SANTANDER LANAÑO ROBLES

Director General (E)

Elaboró Técnicamente: L. CASTRO

Revisó Técnicamente: J. GÓMEZ

Revisó Jurídicamente: Y. CELEDÓN

